



00221 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 DIC 2016

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 60/15 de fecha 19 de marzo de 2015, el expediente N° 3024/16 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se fijaron los importes que la Universidad percibe en concepto de Tasas Académicas;

Que, en tales condiciones resulta pertinente proceder a incrementar los valores considerando principalmente la responsabilidad asumida con la comunidad educativa, destinando gran parte de los valores a percibirse al "Programa de Compromiso Educativo" con el que cuenta esta Universidad, y teniendo en cuenta que desde el año 2012/2013 se implementó asimismo las Becas para Materiales de Estudio, Becas de Transporte y Becas Comedor;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior;

Que en la 10ª Reunión del año 2016 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en los incisos d), e) y m) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad;

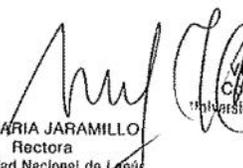
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

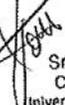
ARTICULO 1º: Fijar los valores de las Tasas Académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos, importes y afectación presupuestaria que en Anexo de una (01) foja se detallan.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto Consejo Superior N° 60/15 de fecha 19 de marzo de 2015, a partir del dictado de la presente

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
VICENTE CUPO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00221/16

ANEXO  
TASAS ACADEMICAS

	DESTINO	PROPUESTA
SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN	BECAS	\$ 60
SOLICITUD EQUIVALENCIA EXTERNA POR ASIGNATURA	BECAS	\$ 85
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PASE A OTRA UNIV.	BECAS	\$ 60
CERTIFICADO PERSONALIZADO DE REGULARIDAD	BECAS	\$ 155
PROGRAMA DE ASIGNATURA LEGALIZADO POR LA UNIV.	BECAS	\$ 70
IDEM POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	BECAS	\$ 85
CERTIFIC. ANALITICO VERIFICADO CON PORCENTAJE DE MAT. APROBADAS	BECAS	\$ 70
CERTIFIC. ANALITICO CON PORCENTAJE DE APROBADOS LEGAL. X MINIST EDUC	BECAS	\$ 100
SOLICITUD DE BAJA PARA INGRESO OTRA UNIVERSIDAD	BECAS	\$ 70
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE GRADO	BECAS	\$ 35
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	BECAS	\$ 70
CERTIFICADO ANALITICO COMUN	BECAS	\$ 35
INSCRIPCION A CURSO DE INGRESO	BECAS	\$ 45
SOLICITUD CAMBIO DE CARRERA	BECAS	\$ 30
INSCRIPCION A CARRERA DE GRADO	BECAS	\$ 45
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS ANALITICO FINAL	BECAS	\$ 50
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSIDADES DE OTROS PAISES	REC. PROPIOS	\$ 3.000
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 4.000
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 7.000
SOLICITUD RECONOCIMIENTO TITULO EXTR.GRADO PARA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 850
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO ESPECIALIZACION	REC. PROPIOS	\$ 680
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO MAESTRIA	REC. PROPIOS	\$ 1.000
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO DOCTORADO	REC. PROPIOS	\$ 1.300
EMISIÓN DE DIPLOMA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 700
SOLICITUD TÍTULO GRADO	REC. PROPIOS	\$ 155
EMISIÓN DE DIPLOMA GRADO	REC. PROPIOS	\$ 250
SOLICITUD TITULO DUPLICADO/TRIPPLICADO GRADO, POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 250
SOLICITUD CREDENCIAL UNIVERSITARIA DUPLICADO/TRIPPLICADO	REC. PROPIOS	\$ 70
INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE VOCACIONAL ASIGNAT.GRADO	REC. PROPIOS	\$ 140

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
VICENTE CUPO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús